



SECCION CUARTA. VENTIS
DE A. R. V. DE D. S. A. T. O. DE N. S. E.
ESTADO DE LOS REYES
J. E. S. I. S. T. O.

Dha providencia bajo las penas estable
cidas por dhas Ordenanzas y que así lo hu
sieren sauer a todos los heredados para que
no alegasen de Ignorancia lo que es o fueren
hacer dho tablachero y Molinero Como se leman
dava, y que para su Entero Cumplimiento
por mi el presente en no se le hiciere sauer p.
notificacion a Dr. Mathias Vasquez Aboga
do de los Sr. Consejo procurador que di
jeron ser de dha Legua de Beniscoani sp.
que tubiere entendida dha orden y provi
denia haüendovela sauer a su hereda
miento todo ello bajo las penas estableü
das por las dhas Ordenanzas y estatos
y memorables que sobre dha provi denia
estan establecidas sinora en contrario: con
to qual se concluo la Dilig^a practicada en
la tarde de este dia segun y como queda rela
cionado y p. dha Sr. Dr. Lope Gonzalez de
Huellaneda Lemando anü el presente
escrivano lo pusiese todo por testimonio
de Cui^a orden y para los efectos que aia
lugar de y el presente que signo y firmo
con dho Señor Dr. Lope Huellaneda y
los dhas Dr. Pedro Thomas y Dr. Antonio
Bidal Jueces de Agua en este partido